



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

## **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Recomendar e instar al Poder Ejecutivo Provincial a que en la actual y compleja situación económica que vive nuestro país proceda a adoptar medidas tendientes a aliviar a los sectores de la población más afectados, propiciando concretamente las siguientes:

- a) por medio de la Administradora Tributaria de Entre Ríos se instrumente la refinanciación a 10 años de todas aquellas deudas que registren los pequeños y medianos contribuyentes hasta el 15 de agosto de 2019 inclusive, siempre que desarrollen actividades ligadas al comercio, la producción y la industria;
- b) establecer una temporaria y razonable reducción de las alícuotas del impuesto a los ingresos brutos durante un período de 90 días;
- c) disponer el pago a empleados y pasivos del sector público provincial que perciban remuneraciones inferiores a sesenta mil pesos (\$60.000,-) de un bono de cinco mil pesos ( \$5.000,-) a efectivizarse a principios del mes próximo;
- d) aumento de un treinta por ciento del monto destinado al pago de becas educativas.

**ARTÍCULO 2º:** De Forma.



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

### **FUNDAMENTOS:**

Señor Presidente:

El actual contexto económico caracterizado por la reciente devaluación del peso, producida tras la celebración de las elecciones PASO nacionales del domingo pasado, ha repercutido con notable inmediatez en la mayoría de los precios de nuestra economía, afectando principalmente a los sectores de ingresos fijos y a los más vulnerables de la población, cuestión que independientemente de las causas a las que se le atribuya el origen de los bruscos movimientos alcistas registrados en el tipo de cambio, impone que el Estado Provincial desde su lugar y conforme sus posibilidades, acompañe al pueblo entrerriano por medio de la adopción de una serie de medidas que tiendan a aliviar el difícil momento, proponiendo las siguientes:

a) por medio de la Administradora Tributaria de Entre Ríos se instrumente la refinanciación a 10 años de aquellas deudas impositivas que registren los pequeños y medianos contribuyentes hasta el 15 de agosto de 2019 inclusive, siempre que desarrollen actividades ligadas al comercio, la producción y la industria, b) establecer una temporaria y razonable reducción de las alícuotas del impuesto a los ingresos brutos durante un período de 90 días, y c) disponer el pago a empleados y pasivos del sector público provincial de un bono de cinco mil pesos a efectivizarse a principios del mes próximo, siempre que sus remuneraciones sea inferiores a sesenta mil pesos (\$60.000,-) y d) aumento de un treinta por ciento del monto destinado al pago de becas educativas.

Por lo expuesto es que solicitamos de nuestros pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.-